

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 225-1/2021-IM-SEGOB

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL) Y EVALUACIÓN INTEGRAL (INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN)

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 225-1/2021-IM-SEGOB

Primer convenio modificadorio al contrato de prestación del servicio de evaluación institucional (encuesta institucional) y evaluación integral (informe estatal de evaluación), que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona moral denominada **Russell Bedford Aguascalientes, S.C.**, representada en este acto por su Director General el **C. Héctor Raymundo Martínez Saucedo**, a quien se le denominará “**El Prestador de Servicios**”, en lo sucesivo y para efectos del presente convenio cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. En fecha 25 de marzo de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 329, consistente en adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante el cual se estableció en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. En fecha 13 de julio de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Acuerdo Delegatorio a través del cual se delegan al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades establecidas en los artículos 46, 47, 53 y 58 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes; así como los artículos 1° y 6° fracción X del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes consistentes en la ejecución, validación, comprobación y solventación, referente a los recursos provenientes de la Federación en materia de Seguridad Pública y Prevención del Delito, derivado de los convenios FASP, SPA y PRONAPRED, siempre y cuando dichos instrumentos jurídicos y administrativos se deriven y se ajusten al presupuesto asignado para el rubro contratado y no implique la contratación de créditos o empréstitos, lo anterior sujeto a los procedimientos de compra y adquisiciones del sector gubernamental, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.

Así mismo, le son delegadas al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades contenidas en el artículo 32 fracciones I, IV, VII, VIII, IX, X; XI, XIII, XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, respecto de los recursos derivados de los convenios FASP, SPA y PRONAPRED, sin perjuicio de la facultad de ejercerlo directamente la Dirección General Administrativa de la misma Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

3. La **Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, a través del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, representado por su titular la **Lic. Judith López Gámez**, en lo sucesivo “**El Ente Requerente**”, determinó la necesidad de contratar la prestación del servicio de evaluación institucional (encuesta institucional) y evaluación integral (informe estatal de evaluación), a fin de dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren.
4. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **758/2021**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “**El Ente Requerente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó a “**La SAE**” realizará el seguimiento y evaluación de los recursos FASP 2021, solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. FASP 2021.
5. Mediante oficio número **SEFI 2008/2021** de fecha 27 de septiembre del 2021 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, emitió la autorización para asumir compromisos de pago que rebasa un ejercicio presupuestal con cargo al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2021, lo anterior de conformidad con el artículo 55 fracción I de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
6. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción III, 43 y 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 13 de octubre del 2021 se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-108-21**, para lo cual tuvo verificativo el día 15 de octubre del 2021 la junta de aclaraciones, celebrándose el 19 de octubre del 2021 la presentación y apertura de proposiciones, llevándose a cabo el 21 de octubre del 2021 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de invitación.
7. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar las partidas **1** y **2** a favor del prestador de servicios **Russell Bedford Aguascalientes, S.C.**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, presentar la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$680,920.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**
8. En ese tenor, en fecha 28 de octubre del 2021, se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “**La SAE**” y “**El Prestador de Servicios**” el contrato **225/2021-IM-SEGOB**, en adelante “**El Contrato**” mediante el cual se contrató la prestación del servicio de evaluación institucional (encuesta institucional) y evaluación integral (informe estatal de evaluación).
9. Mediante oficio número **SESESP/597-1/2021** de fecha 01 de noviembre del 2021, suscrito por la Lic. Judith López Gámez en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, solicitó a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**” la modificación de “**El Contrato**” respecto de la partida

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 225-1/2021-IM-SEGGOB
-------------------------------	---

1, a efecto de corregir el número de integrantes del personal operativo por estrato al cual se le realizará el Levantamiento de la Encuesta Institucional, ya que por un error involuntario al momento de llevar a cabo la revisión de la Pre-Convocatoria se modificó la cantidad de encuestas mínimas a aplicar a los elementos policiales.

10. En virtud de lo anterior, la Dirección General de Adquisiciones de "La SAE", en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado, una vez analizada la solicitud efectuada por "El Ente Requirente", determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que mediante oficio de fecha 03 de noviembre del 2021, solicitó a la Dirección General Jurídica de "La SAE" la elaboración del presente convenio modificadorio a "El Contrato".

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante "La Ley", así como en lo señalado en la cláusula décima octava de "El Contrato", se procede a la celebración del presente convenio modificadorio en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: "La SAE" declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos por los artículos 27 fracciones II y XII y 33 fracciones XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XVII, XXII, XXVIII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracciones II y XVII de "La Ley", "La SAE" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.
- 1.3. Que el C.P. Juan Francisco Larios Esparza comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 2 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, C.P. Martín Orozco Sandoval.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de la celebración del presente convenio los socios de **Russell Bedford Aguascalientes, S.C.**, no desempeñan empleo, cargo o

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 225-1/2021-IM-SEGGOB

comisión alguna en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes

Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR05038**, inscrito el dia 13 de agosto del 2014 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el 25 de marzo del 2021.
- 2.2. Que es una sociedad debidamente constituida mediante escritura pública número 35,678, volumen 643, de fecha 14 de junio del 2011, otorgada ante la fe pública del Lic. José Luis Serna de Lara, Notario Público número 14 de los de Aguascalientes, Ags., inscrita en el Registro Público de Comercio en fecha 12 de julio del 2011.
- 2.3. Que su Director General es el **C.P. Héctor Raymundo Martínez Saucedo**, quien acredita su calidad como tal mediante el instrumento público número 41,273, volumen 854, de fecha 17 de abril del 2017, otorgado ante el Lic. Efrén González de Luna, Notario Público número 17 de los de Aguascalientes, Ags. y manifiesta contar con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su poderdante en términos del mismo; facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4. Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social, la prestación de los servicios afines a los señalados en la cláusula segunda de “**El Contrato**”, tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente convenio.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida Aguascalientes Pte. número 118 interior C-1, Colonia Primo Verdad, C.P. 20130, con número telefónico (449) 912 15 54 y (449) 155 71 57 y cuenta de correo electrónico **rmartinez@russellbedford.mx** datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **RBA110614J59**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el IMSS número **A01-72425-10-8**.
- 2.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente convenio sus socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 225-1/2021-IM-SEGGOB
------------------------	--

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2 Que la celebración del presente convenio modificadorio no implica un aumento o decremento en el monto originalmente pactado en "El Contrato".
- 3.3 Que cualquier modificación durante la vigencia del presente convenio en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.4 Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio.

Por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente convenio es modificar la partida 1 de la cláusula segunda de "El Contrato" a efecto ampliar el número de integrantes del personal operativo por estrato al cual se le realizará el Levantamiento de la Encuesta Institucional.

La celebración del presente convenio modificadorio no implica un aumento o decremento en el monto originalmente pactado en "El Contrato".

SEGUNDA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA.

La cláusula segunda de "El Contrato" establece lo siguiente:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción completa de "Los Servicios" objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1.00	SERVICIO	<p>CONSULTORIA</p> <p>EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL)</p> <p>SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE ENCUESTA INSTITUCIONAL QUE PERMITA CONOCER LA PERCEPCIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RESPECTO DE TEMAS RELACIONADOS CON SU CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y EQUIPAMIENTO, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES GENERALES EN LAS QUE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES; ASPECTOS ASOCIADOS CON LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO DEL FASP 2021.</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO 25 DE OCTUBRE DE 2021.</p> <p>EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA DEBERÁ APEGARSE A LOS</p>	\$347,000.00	\$347,000.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 225-1/2021-IM-
SEGGOB

LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA CUAL SE ENCUENTRA EN LA SIGUIENTE LIGA:
https://sesnsp.com/documentos/lineamientos_generales_evaluacion_FASP_2021.pdf

REALIZAREMOS EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL AL PERSONAL OPERATIVO CON BASE EN EL CUESTIONARIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LOS REFERIDOS LINEAMIENTOS.

APLICAREMOS EL CUESTIONARIO DE MANERA ELECTRÓNICA, PRESENCIAL O POR INTERNET, SIEMPRE Y CUANDO ACREDITE LA ACCIÓN CON LOS REGISTROS FIRMADOS POR LOS ELEMENTOS POLICIALES QUE LLENARON EL MISMO. MANAREMOS HERRAMIENTAS DIGITALES QUE NOS PERMITAN IDENTIFICAR INCONSISTENCIAS EN LAS RESPUESTAS, DE TAL MANERA QUE LOS UNIVERSOS EN LAS RESPUESTAS SEAN CONSISTENTES.

LOS CUESTIONARIOS SE APLICARÁN A UN MÍNIMO DE 149 ELEMENTOS POLICIALES CON FUNCIONES DE PREVENCIÓN, REACCIÓN E INVESTIGACIÓN (POLICIAS ESTATALES), 140 ELEMENTOS POLICIALES CON FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN PERTENECIENTES A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO (POLICIA MINISTERIAL O EQUIVALENTE) Y 72 ELEMENTOS POLICIALES CON FUNCIONES DE VIGILANCIA Y CUSTODIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO (CUSTODIOS).

EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA SE DEBERÁ LLEVAR A CABO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 3 DE NOVIEMBRE AL 17 DE DICIEMBRE DE 2021.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR MEDIANTE OFICIO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2021, LA PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO Y RECOPILACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESULTANTE, MISMA QUE INCLURÁ EL CUESTIONARIO, PARA SU VALIDACIÓN AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; QUIEN NOS ENTREGARÁ DE MANERA OFICIAL LA METODOLOGÍA Y EL CUESTIONARIO VALIDADOS A MÁS TARDAR EL 29 DE OCTUBRE DE 2021.

ENTREGABLES DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL)

FECHA DE ENTREGA: ENTREGAREMOS A MÁS TARDAR EL 14 DE ENERO DE 2022, LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, DERIVADOS DEL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL.

I. BASE DE DATOS DE LA ENCUESTA EN FORMATO IBM SPSS (FORMATO QUE SERÁ DIFUNDIDO EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA <https://www.gob.mx/sesnsp> A MÁS TARDAR EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2021), CON TODOS LOS REGISTROS DEBIDAMENTE VALIDADOS POR NOSOTROS, RESPETANDO LA ESTRUCTURA, CONTENIDO Y NOMENCLATURA ASIGNADA EN EL CUESTIONARIO, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGARSE EN MEDIO ELECTRÓNICO.

II. INFORME EJECUTIVO DE RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL EN FORMATO ARCHIVO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTO PORTÁTIL DE ADOBE (PDF) QUE INCLUYA:

- A) NOTA METODOLÓGICA CON LA DESCRIPCIÓN DE LA TÉCNICA Y/O MÉTODO UTILIZADO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CUESTIONARIO Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN;
- B) PRINCIPALES RESULTADOS MUESTRALES CON LAS GRÁFICAS DE FRECUENCIA QUE ABARQUEN TODAS LAS PREGUNTAS DEL CUESTIONARIO.
- C) PRINCIPALES HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS; Y
- D) CONCLUSIONES.

LOS ENTREGABLES DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL 2021, SERÁN ENVIADOS AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU REVISIÓN, EN CASO QUE EN ALGUNO DE LOS ENTREGABLES EXISTIERE ALGUNA INCONSISTENCIA QUE FUERA INFORMADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ÉSTE ÚLTIMO NOS INFORMARÁ VÍA ELECTRÓNICA A FIN DE QUE REALICE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE CORRESPONDAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES Y SEA REMITIDA AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE PUEDA SER ENVIADA AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 225-1/2021-IM-
SEGGOB

			<p>GARANTÍA: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y HASTA LA SUBSANACIÓN DE TODAS LAS OBSERVACIONES QUE SEAN FORMULADAS POR PARTE DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN EN CASO DE DETECTAR DEFICIENCIAS O INCONGRUENCIAS, DEBERÁN SER SUBSANADAS A MAS TARDAR EN 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA.</p>		
2	1.00	SERVICIO	<p>CONSULTORIA</p> <p>EVALUACIÓN INTEGRAL (INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN) SERVICIO DE EVALUACIÓN INTEGRAL QUE CONTENGA LA VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ACCIONES CONVENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, CON BASE EN LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS CORRESPONDIENTES, ASOCIANDO EL AVANCE EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO DEL FASP, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y PROPÓSITOS PARA LOS QUE FUERON DESTINADOS LOS RECURSOS RESPECTIVOS.</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO 13 DE DICIEMBRE DE 2021. LA EVALUACIÓN CORRESPONDERÁ AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, SE SOLICITARÁ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE ESTE A SU VEZ LA SOLICITE A LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS NACIONALES, PARA TAL EFECTO A PARTIR DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021 REMITIREMOS FORMATOS O ESTRUCTURAS CORRESPONDIENTES, SIEMPRE APEGÁNDONOS CONFORME AL ORDEN Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.</p> <p>DEBEREMOS ENTREGAR A MÁS TARDAR EL 14 DE ENERO DE 2022, EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN, ELABORADO CON BASE EN LA ESTRUCTURA DESCRITA A CONTINUACIÓN:</p> <p>I. ÍNDICE. - INCORPORAR LA LISTA ORDENADA Y NUMERADA DE LOS TEMAS CONTENIDOS EN EL INFORME;</p> <p>II. INTRODUCCIÓN. - CONTEXTUALIZAR EL ALCANCE Y ESTRUCTURA DEL INFORME, A EFECTO DE DAR UN PREÁMBULO DE LO QUE SE ESPERA ENCONTRAR EN EL MISMO;</p> <p>III. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL (PPN).- ES LA PARTE ESENCIAL DEL INFORME Y DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS EN TÉRMINOS DE AVANCE PRESUPUESTARIO RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO, CUMPLIMIENTO DE METAS CONVENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, Y , EN SU CASO, LOS RESULTADOS ASOCIADOS, ASÍ COMO LOS AVANCES GENERALES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS, LA DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y DE QUÉ FORMA LA INVERSIÓN EN LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS HAN CONTRIBUIDO A LA SOLUCIÓN DE LA MISMA, CONFORME AL ORDEN Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.</p> <p>LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE APARTADO DEBERÁ ESTAR ORDENADA POR CAPÍTULO (NOMBRE DEL PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL) Y SECCIÓN, (NOMBRE DE LOS SUBPROGRAMAS ASOCIADOS);</p> <p>IV. CONCLUSIONES GENERALES. - DESCRIBIR DE MANERA GENERAL LOS PRINCIPALES HALLAZGOS A LOS QUE LLEGAMOS COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, LAS FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (ANÁLISIS FODA) QUE INCLUYA NUESTRAS RECOMENDACIONES QUE PERMITAN DEFINIR ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PARA SER ATENDIDAS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA; Y</p> <p>V.- BIBLIOGRAFÍA.- INDICAR LAS REFERENCIAS CONSULTADAS, ARTÍCULOS O DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME.</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CUIDAR QUE LA INFORMACIÓN VERTIDA EN EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN, ESTÉ COMPLETA, EXISTA CONSISTENCIA EN LAS RESPUESTAS Y HAYA SIDO VALIDADA POR LOS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO,</p>	\$240,000.00	\$240,000.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 225-1/2021-IM-
SEGGOB

		<p>CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS AVANCES PRESENTADOS, LA CUAL DEBERÁ ESTAR APEGADA A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL SEÑO DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, ASIMISMO DEBERÁ VERIFICAR QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL INFORME SEA CONSISTENTE CON LA INFORMACIÓN OFICIAL QUE SE ENCUENTRE REGISTRADA EN BASES DE DATOS Y REGISTROS NACIONALES DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL.</p> <p>PROPORCIONARÁ EL ENTREGABLE DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>I.- INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN 2021 EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO DE DOCUMENTO PORTÁTIL DE ADOBE (PDF) QUE CONTENGA LAS METAS ALCANZADAS Y LOS AVANCES GENERALES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CONFORME A LA INFORMACIÓN Y LOS FORMATOS DETERMINADOS EN EL ANEXO 2 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.</p> <p>EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN 2021, SERÁ ENVIADO AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU REVISIÓN, EN CASO QUE EXISTIERE ALGUNA INCONSISTENCIA QUE FUERA INFORMADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ÉSTE ÚLTIMO NOS LAS INFORMARÁ VÍA ELECTRÓNICA A FIN DE QUE REALICEN LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE CORRESPONDAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES Y SEA REMITIDA AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE PUEDA SER ENVIADA AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>GARANTÍA: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y HASTA LA SUBSANACIÓN DE TODAS LAS OBSERVACIONES QUE SEAN FORMULADAS POR PARTE DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN EN CASO DE DETECTAR DEFICIENCIAS O INCONGRUENCIAS, SERÁN SUBSANADAS A MÁS TARDAR EN 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA</p> <p>Partida número 1:</p> <p>Fecha de Inicio: 25 DE OCTUBRE DE 2021</p> <p>Fecha de término: 14 DE ENERO DE 2022</p> <p>Partida número 2:</p> <p>Fecha de Inicio: 13 DE DICIEMBRE DE 2021</p> <p>Fecha de término: 14 DE ENERO DE 2022</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA:</p> <p>DE ACUERDO CON BASE EN EL CUESTIONARIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LOS REFERIDOS LINEAMIENTOS, ASÍ COMO A LOS FORMATOS O ESTRUCTURAS CORRESPONDIENTES, SIEMPRE APEGÁNDOSE CONFORME AL ORDEN Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.</p> <p>ENTREGABLE:</p> <p>PARTIDA NÚMERO 1:</p> <p>I. BASE DE DATOS DE LA ENCUESTA EN FORMATO IBM SPSS, CON TODOS LOS REGISTROS DEBIDAMENTE VALIDADOS POR NOSOTROS, RESPETANDO LA ESTRUCTURA, CONTENIDO Y NOMENCLATURA ASIGNADA EN EL CUESTIONARIO, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGARSE EN MEDIO ELECTRÓNICO.</p> <p>II. INFORME EJECUTIVO DE RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL EN FORMATO ARCHIVO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTO PORTÁTIL DE ADOBE (PDF) QUE INCLUYA:</p> <p>A) NOTA METODOLÓGICA CON LA DESCRIPCIÓN DE LA TÉCNICA Y/O MÉTODO UTILIZADO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CUESTIONARIO Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN;</p> <p>B) PRINCIPALES RESULTADOS MUESTRALES CON LAS GRÁFICAS DE FRECUENCIA QUE ABARQUEN TODAS LAS PREGUNTAS DEL CUESTIONARIO;</p> <p>C) PRINCIPALES HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS; Y</p> <p>D) CONCLUSIONES.</p>		
--	--	---	--	--

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
	<p>CONVENIO MODIFICATORIO</p>	<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 225-1/2021-IM-SEGGOB</p>

		<p>PARTIDA NÚMERO 2: EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO DE DOCUMENTO PORTÁTIL DE ADOBE (PDF) QUE CONTENGA LAS METAS ALCANZADAS Y LOS AVANCES GENERALES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CONFORME A LA INFORMACIÓN Y LOS FORMATOS DETERMINADOS EN EL ANEXO 2 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.</p>		
<p>MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$680,920.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)</p>			<p>SUBTOTAL \$587,000.00 I.V.A. \$93,920.00 MONTO TOTAL \$680,920.00</p>	

El monto total adjudicado y a pagar a "El Prestador de Servicios" equivale a la cantidad de \$587,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$93,920.00 (NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) lo que arroja un monto total a pagar de \$680,920.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por "El Prestador de Servicios"; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula segunda de "El Contrato", quedará como a continuación se indica:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción completa de "Los Servicios" objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1.00	SERVICIO	<p>CONSULTORIA</p> <p>EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL) SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE ENCUESTA INSTITUCIONAL QUE PERMITA CONOCER LA PERCEPCIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RESPECTO DE TEMAS RELACIONADOS CON SU CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y EQUIPAMIENTO, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES GENERALES EN LAS QUE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES; ASPECTOS ASOCIADOS CON LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO DEL FASP 2021.</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO 25 DE OCTUBRE DE 2021. EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA DEBERÁ APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA CUAL SE ENCUENTRA EN LA SIGUIENTE LIGA: https://sesnsp.com/documentos/Lineamientos_generales_evaluacion_FASP_2021.pdf</p> <p>REALIZAREMOS EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL AL PERSONAL OPERATIVO CON BASE EN EL CUESTIONARIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LOS REFERIDOS LINEAMIENTOS.</p> <p>APLICAREMOS EL CUESTIONARIO DE MANERA ELECTRÓNICA, PRESENCIAL O POR INTERNET, SIEMPRE Y CUANDO ACREDITE LA ACCIÓN CON LOS REGISTROS</p>	\$347,000.00	\$347,000.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 225-1/2021-IM-
SEGGOB

		<p>FIRMADOS POR LOS ELEMENTOS POLICIALES QUE LLENARON EL MISMO. MANEAREMOS HERRAMIENTAS DIGITALES QUE NOS PERMITAN IDENTIFICAR INCONSISTENCIAS EN LAS RESPUESTAS, DE TAL MANERA QUE LOS UNIVERSOS EN LAS RESPUESTAS SEAN CONSISTENTES.</p> <p>LOS CUESTIONARIOS SE APLICARÁN A UN MÍNIMO DE 159 ELEMENTOS POLICIALES CON FUNCIONES DE PREVENCIÓN, REACCIÓN E INVESTIGACIÓN (POLICIAS ESTATALES), 140 ELEMENTOS POLICIALES CON FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN PERTENECIENTES A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO (POLICIA MINISTERIAL O EQUIVALENTE) Y 76 ELEMENTOS POLICIALES CON FUNCIONES DE VIGILANCIA Y CUSTODIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO (CUSTODICOS).</p> <p>EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA SE DEBERÁ LLEVAR A CABO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 3 DE NOVIEMBRE AL 17 DE DICIEMBRE DE 2021.</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR MEDIANTE OFICIO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2021, LA PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO Y RECOPILACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESULTANTE, MISMA QUE INCLURÁ EL CUESTIONARIO, PARA SU VALIDACIÓN AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; QUIEN NOS ENTREGARA DE MANERA OFICIAL LA METODOLOGÍA Y EL CUESTIONARIO VALIDADOS A MÁS TARDAR EL 29 DE OCTUBRE DE 2021.</p> <p>ENTREGABLES DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL) FECHA DE ENTREGA: ENTREGAREMOS A MÁS TARDAR EL 14 DE ENERO DE 2022 LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, DERIVADOS DEL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL.</p> <p>I. BASE DE DATOS DE LA ENCUESTA EN FORMATO IBM SPSS (FORMATO QUE SERÁ DIFUNDIDO EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA https://www.gob.mx/sessp A MÁS TARDAR EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2021), CON TODOS LOS REGISTROS DEBIDAMENTE VALIDADOS POR NOSOTROS, RESPETANDO LA ESTRUCTURA, CONTENIDO Y NOMENCLATURA ASIGNADA EN EL CUESTIONARIO, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGARSE EN MEDIO ELECTRÓNICO.</p> <p>II. INFORME EJECUTIVO DE RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL EN FORMATO ARCHIVO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTO PORTÁTIL DE ADOBE (PDF) QUE INCLUYA:</p> <p>A) NOTA METODOLÓGICA CON LA DESCRIPCIÓN DE LA TÉCNICA Y/O MÉTODO UTILIZADO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CUESTIONARIO Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN;</p> <p>B) PRINCIPALES RESULTADOS MUESTRALES CON LAS GRÁFICAS DE FRECUENCIA QUE ABARQUEN TODAS LAS PREGUNTAS DEL CUESTIONARIO.</p> <p>C) PRINCIPALES HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS; Y</p> <p>D) CONCLUSIONES.</p> <p>LOS ENTREGABLES DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL 2021, SERÁN ENVIADOS AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU REVISIÓN, EN CASO QUE EN ALGUNO DE LOS ENTREGABLES EXISTIERE ALGUNA INCONSISTENCIA QUE FUERA INFORMADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ÉSTE ÚLTIMO NOS INFORMARÁ VÍA ELECTRÓNICA A FIN DE QUE REALICE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE CORRESPONDAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES Y SEA REMITIDA AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE PUEDA SER ENVIADA AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>GARANTÍA: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y HASTA LA SUBSANACIÓN DE TODAS LAS OBSERVACIONES QUE SEAN FORMULADAS POR PARTE DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN EN CASO DE DETECTAR DEFICIENCIAS O INCONGRUENCIAS, DEBERÁN SER SUBSANADAS A MÁS TARDAR EN 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA.</p>			
2	1.00	SERVICIO	<p>CONSULTORIA</p> <p>EVALUACIÓN INTEGRAL (INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN) SERVICIO DE EVALUACIÓN INTEGRAL QUE CONTENGA LA VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ACCIONES CONVENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, CON BASE EN LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS CORRESPONDIENTES, ASOCIANDO EL AVANCE EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO DEL FASP, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y PROPÓSITOS PARA LOS QUE FUERON DESTINADOS LOS RECURSOS RESPECTIVOS.</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO 13 DE DICIEMBRE DE 2021. LA EVALUACIÓN CORRESPONDRÁ AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE</p>	\$240,000.00	\$240,000.00

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
	<p>CONVENIO MODIFICATORIO</p>	<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 225-1/2021-IM-SEGGOB</p>

		<p>DICIEMBRE DEL 2021, SE SOLICITARÁ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE ESTE A SU VEZ LA SOLICITE A LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS NACIONALES, PARA TAL EFECTO A PARTIR DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021, REMITIREMOS FORMATOS O ESTRUCTURAS CORRESPONDIENTES, SIEMPRE APEGÁNDONOS CONFORME AL ORDEN Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.</p> <p>DEBEREMOS ENTREGAR A MÁS TARDAR EL 14 DE ENERO DE 2022, EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN, ELABORADO CON BASE EN LA ESTRUCTURA DESCrita A CONTINUACIÓN:</p> <p>I. ÍNDICE. - INCORPORAR LA LISTA ORDENADA Y NUMERADA DE LOS TEMAS CONTENIDOS EN EL INFORME;</p> <p>II. INTRODUCCIÓN. - CONTEXTUALIZAR EL ALCANCE Y ESTRUCTURA DEL INFORME, A EFECTO DE DAR UN PREÁMBULO DE LO QUE SE ESPERA ENCONTRAR EN EL MISMO;</p> <p>III. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL (PPN).- ES LA PARTE ESENCIAL DEL INFORME Y DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS EN TÉRMINOS DE AVANCE PRESUPUESTARIO RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO; CUMPLIMIENTO DE METAS CONVENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, Y, EN SU CASO, LOS RESULTADOS ASOCIADOS, ASÍ COMO LOS AVANCES GENERALES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS, LA DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y DE QUÉ FORMA LA INVERSIÓN EN LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS HAN CONTRIBUIDO A LA SOLUCIÓN DE LA MISMA, CONFORME AL ORDEN Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.</p> <p>LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE APARTADO DEBERÁ ESTAR ORDENADA POR CAPÍTULO (NOMBRE DEL PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL) Y SECCIÓN, (NOMBRE DE LOS SUBPROGRAMAS ASOCIADOS);</p> <p>IV. CONCLUSIONES GENERALES. - DESCRIBIR DE MANERA GENERAL LOS PRINCIPALES HALLAZGOS A LOS QUE LLEGAMOS COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, LAS FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (ANÁLISIS FODA) QUE INCLUYAN NUESTRAS RECOMENDACIONES QUE PERMITAN DEFINIR ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PARA SER ATENDIDAS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA; Y</p> <p>V. BIBLIOGRAFÍA. - INDICAR LAS REFERENCIAS CONSULTADAS, ARTÍCULOS O DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME.</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CUIDAR QUE LA INFORMACIÓN VERTIDA EN EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN, ESTÉ COMPLETA, EXISTA CONSISTENCIA EN LAS RESPUESTAS Y HAYA SIDO VALIDADA POR LOS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO, CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS AVANCES PRESENTADOS, LA CUAL DEBERÁ ESTAR APEGADA A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL SEÑO DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, ASIMISMO DEBERÁ VERIFICAR QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL INFORME SEA CONSISTENTE CON LA INFORMACIÓN OFICIAL QUE SE ENCUENTRE REGISTRADA EN BASES DE DATOS Y REGISTROS NACIONALES DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL.</p> <p>PROPORCIONARÁ EL ENTREGABLE DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>I.- INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN 2021 EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO DE DOCUMENTO PORTÁTIL DE ADOBE (PDF) QUE CONTENGA LAS METAS ALCANZADAS Y LOS AVANCES GENERALES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CONFORME A LA INFORMACIÓN Y LOS FORMATOS DETERMINADOS EN EL ANEXO 2 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.</p> <p>EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN 2021, SERÁ ENVIADO AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU REVISIÓN, EN CASO QUE EXISTIERE ALGUNA INCONSISTENCIA QUE FUERA INFORMADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ÉSTE ÚLTIMO NOS LAS INFORMARA VÍA ELECTRÓNICA A FIN DE QUE REALICEN LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE CORRESPONDAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES Y SEA REMITIDA AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE PUEDA SER ENVIADA AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>GARANTÍA: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y HASTA LA SUBSANACIÓN DE TODAS LAS OBSERVACIONES QUE SEAN FORMULADAS POR PARTE DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA</p>	
--	--	---	--

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
	<p>CONVENIO MODIFICATORIO</p>	<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 225-1/2021-IM-SEGGOB</p>

		<p>NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN EN CASO DE DETECTAR DEFICIENCIAS O INCONGRUENCIAS, SERÁN SUBSANADAS A MÁS TARDAR EN 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA</p> <p>Partida número 1: Fecha de Inicio: 25 DE OCTUBRE DE 2021 Fecha de término: 14 DE ENERO DE 2022</p> <p>Partida número 2: Fecha de Inicio: 13 DE DICIEMBRE DE 2021 Fecha de término: 14 DE ENERO DE 2022</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA:</p> <p>DE ACUERDO CON BASE EN EL CUESTIONARIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LOS REFERIDOS LINEAMIENTOS, ASÍ COMO A LOS FORMATOS O ESTRUCTURAS CORRESPONDIENTES, SIEMPRE APEGÁNDOSE CONFORME AL ORDEN Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.</p> <p>ENTREGABLE:</p> <p>PARTIDA NÚMERO 1:</p> <p>I. BASE DE DATOS DE LA ENCUESTA EN FORMATO IBM SPSS, CON TODOS LOS REGISTROS DEBIDAMENTE VALIDADOS POR NOSOTROS, RESPETANDO LA ESTRUCTURA, CONTENIDO Y NOMENCLATURA ASIGNADA EN EL CUESTIONARIO, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGARSE EN MEDIO ELECTRÓNICO.</p> <p>II. INFORME EJECUTIVO DE RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL EN FORMATO ARCHIVO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTO PORTÁTIL DE ADOBE (PDF) QUE INCLUYA:</p> <p>A) NOTA METODOLÓGICA CON LA DESCRIPCIÓN DE LA TÉCNICA Y/O MÉTODO UTILIZADO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CUESTIONARIO Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN;</p> <p>B) PRINCIPALES RESULTADOS MUESTRALES CON LAS GRÁFICAS DE FRECUENCIA QUE ABARQUEN TODAS LAS PREGUNTAS DEL CUESTIONARIO.</p> <p>C) PRINCIPALES HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS; Y</p> <p>D) CONCLUSIONES.</p> <p>PARTIDA NÚMERO 2:</p> <p>EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO DE DOCUMENTO PORTÁTIL DE ADOBE (PDF) QUE CONTENGA LAS METAS ALCANZADAS Y LOS AVANCES GENERALES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CONFORME A LA INFORMACIÓN Y LOS FORMATOS DETERMINADOS EN EL ANEXO 2 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.</p>	
<p>MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$680,920.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)</p>			<p>SUBTOTAL</p>
			<p>I.V.A.</p>
			<p>MONTO TOTAL</p>

El monto total adjudicado y a pagar a “El Prestador de Servicios” equivale a la cantidad de **\$587,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$93,920.00 (NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** lo que arroja un monto total a pagar de **\$680,920.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “El Prestador de Servicios”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 225-1/2021-IM-SEGGOB

TERCERA.- EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Convienen las partes en extender los alcances de “**El Contrato**”, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

CUARTA.- VIGENCIA.

La vigencia de este convenio modificadorio será desde su fecha de firma y hasta el 31 de enero del 2022, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en “**El Contrato**”, así como en el presente instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava de “**El Contrato**”, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de los servicios contratados o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

QUINTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 08 de noviembre del 2021.

Por “**La SAE**”

Por “**El Prestador de Servicios**”


C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
 DE AGUASCALIENTES


C. HÉCTOR RAYMUNDO MARTÍNEZ SAUCEDO
 DIRECTOR GENERAL DE RUSSELL BEDFORD
 AGUASCALIENTES, S.C.

Por “**El Ente Requerente**”


LIC. JUDITH LOPEZ GOMEZ
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
 ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
 ESTADO DE AGUASCALIENTES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 225-1/2021-IM-
SEGGOB

Testigo

LIC. OMAR ALEJANDRO LUCERO RODRÍGUEZ
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES


MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de
Administración del Estado de Aguascalientes

LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	D. RICARDO ALEXIS VILLAS AVILA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. JOCELIN GARCIA GONZÁLEZ AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
---	---	---